



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
PAULA ANDREA CANO CASTRILLON	42827037	N 2476 DEL 29 DE DIC. DE 2023
EDGAR MANUEL VELASQUEZ MORA	70083868	N 2477 DEL 29 DE DIC. DE 2023
JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA	88270235	N 2478 DEL 29 DE DIC. DE 2023
OSCAR ANTONIO ARRIETA DIAZ	71335348	N 2479 DEL 29 DE DIC. DE 2023
DAISY MARIA MORILLO TORRES	700170942	N 2480 DEL 29 DE DIC. DE 2023
DANIELA STEPHANIA VILLEGAS PARRA	1000851337	N 2481 DEL 29 DE DIC. DE 2023
CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA	1040730180	N 2482 DEL 29 DE DIC. DE 2023
FRANCK ERICK HIGUITA GARCIA	98773665	N 2483 DEL 29 DE DIC. DE 2023
SEBASTIAN HINCAPIE RESTREPO	1037591942	N 2484 DEL 29 DE DIC. DE 2023
LINA MARIA VILLEGASS RODRIGUEZ	43830373	N 2485 DEL 29 DE DIC. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 2482
FECHA: 29 de diciembre de 2023.



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA, CON IDENTIFICACIÓN 1.040.730.180 PROPIETARIA DE NAGUARA DE SAZON.

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA, con identificación 1.040.730.180, propietaria de NAGUARA DE SAZON bajo el código R.I.T es el 15200.
2. Que producto del proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que, en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad gravable por parte de CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA, dejando constancia en el acta de visita N° 4843 del 31 de marzo de 2023.
3. Que, a diciembre de 2023, CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA, figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con veinticinco (25) cuentas vencidas de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.559.000), correspondientes a los meses de diciembre de 2021 a diciembre de 2023, discriminados por valores y conceptos así:

INDUSTRIA Y COMERCIO (DICIEMBRE/2021 - DICIEMBRE/2023)					
Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2021	\$ 648.000	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 744.000
2022	\$ 1.332.420	\$ 197.400	\$ 1.017.079	\$ 398.101	\$ 2.945.000
Total a diciembre de 2023	\$ 2.106.636	\$ 312.108	\$ 1.150.220	\$ 990.036	\$ 4.559.000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales canceló con corte a diciembre de 2023, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio a CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA con identificación 1.040.730.180.
5. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejó de causar el impuesto con cargo al R.I.T.15200, y se fijará un debido cobrar a CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA por una suma equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.559.000).

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA, con identificación 1.040.730.180, propietaria de NAGUARA DE SAZON conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.559.000), correspondientes a los meses de diciembre de 2021 a diciembre de 2023, discriminados por valores y conceptos así:

RESOLUCIÓN IC N° 2482
FECHA: 29 de diciembre de 2023.



INDUSTRIA Y COMERCIO (DICIEMBRE/2021 - DICIEMBRE/2023)

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2021	\$ 648.000	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 744.000
2022	\$ 1.332.420	\$ 197.400	\$ 1.017.079	\$ 398.101	\$ 2.945.000
Total a diciembre de 2023	\$ 2.106.636	\$ 312.108	\$ 1.150.220	\$ 990.036	\$ 4.559.000

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a CLAUDIA MARIA OQUENDO HERRERA, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veintitrés 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Área de Impuestos-
(Firma mecánica - Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		29/12/2023
Revisó	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		29/12/2023